

NOTA DE PRENSA

Barcelona, 31 de mayo de 2009

ECOTIC y ADECA colaboran para aumentar el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos en Canarias

La Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Canarias –ADECA- ha alcanzado un acuerdo con la **Fundación ECOTIC**, líder en España del reciclaje de residuos de la electrónica de consumo y de aire acondicionado, por el cual ambas entidades garantizarán la óptima gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs). El acuerdo alcanza a las diez categorías de RAEE definidas en el anexo I del RD 208/2005 (Decreto RAEE).

CLASIFICACIÓN DE RAEE SEGÚN EL ANEXO I DEL RD 208/2005:

- | | |
|----|---|
| 1. | Grandes electrodomésticos. |
| 2. | Pequeños electrodomésticos. |
| 3. | Equipos de informática y telecomunicaciones. |
| 4. | Aparatos eléctricos de consumo. |
| 5. | Aparatos de alumbrado. |
| 6. | Herramientas eléctricas o electrónicas (excepto las herramientas industriales fijas permanentemente de gran envergadura, instaladas por profesionales). |
| 7. | Juguetes y equipos deportivos o de tiempo libre. |
| 8. | Aparatos médicos (excepto todos los productos implantados e infectados). |
| 9. | Instrumentos de vigilancia y control. |
| 4. | 10. Máquinas expendedoras. |

En virtud de este convenio, ambas entidades establecerán un marco de cooperación con la finalidad de facilitar la colaboración entre ECOTIC y las empresas distribuidoras asociadas a ADECA.

El acuerdo entre ECOTIC y FEMETE facilitará que los distribuidores asociados a la federación se adhieran al Sistema Integrado de Gestión de ECOTIC, asumiendo el compromiso de recepcionar y almacenar temporalmente los RAEEs que reciban al instalar o vender un nuevo producto, y les sean entregados por los usuarios finales. La recepción de los aparatos se limitará a aquellos que les sean entregados por los usuarios en el momento de la instalación o venta de un aparato nuevo de tipo equivalente o que realice las mismas funciones, siempre y cuando contengan los componentes esenciales y no incluyan otros residuos no pertenecientes a los aparatos

Por su parte, el Sistema Integrado de Gestión de ECOTIC se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del Decreto RAEE, es decir, a recepcionar o recoger y hacerse cargo de los RAEEs, gestionando su traslado a una planta autorizada, donde recibirán el tratamiento ambiental adecuado para este tipo de residuos, evitando así el perjuicio al medio ambiente.

En el caso de residuos de aparatos de aire acondicionado, y con el objetivo de impulsar su reciclaje, la Fundación ECOTIC prevee una serie de compensaciones económicas a los

distribuidores colaboradores en función del volumen de RAEE aportados para su reciclaje.

Fundación ECOTIC

La Fundación ECOTIC es una entidad sin ánimo de lucro, formada por más de 400 empresas productoras e importadoras de aparatos eléctricos y electrónicos para dar respuesta a la Directiva RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). ECOTIC gestiona los recursos de sus empresas adheridas para reciclar los aparatos puestos en el mercado cuando dejan de ser útiles. En 2008 ECOTIC obtuvo las certificaciones ISO 9001, que garantiza la calidad de los servicios que realiza en la gestión de RAEE, y la certificación ambiental ISO 14001.

MÁS INFORMACIÓN:

Fundación ECOTIC

Gabinete de prensa
Tel 93 415 51 51
jortega@talp.com
www.ecotic.es